

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

L.S.C. No. 1100131100032017-00081

En atención al informe secretaria, se **DISPONE**:

APROBAR los inventarios y avalúos adicionales presentados, por no haber sido objetados por ninguno de los interesados, de conformidad artículo 502 del C.G.P.

REQUERIR a la PARTIDORA DESIGNADA para que rehaga el trabajo de parición teniendo en cuenta lo aquí decidido. Por secretaria **COMUNÍQUESE** esta decisión por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 15 HOY 14 DE ABRIL DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1277c1305848ca028d99114be10893c94c749117a3d11756f6de63cbca43a390**

Documento generado en 13/04/2023 04:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>